**(ANEXO. VI.- Modelo orientativo resolución/acuerdo de adhesión específica al AMS 7/2019 Lote 3 y adjudicación contrato basado)**

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y adjudicación de contrato basado al amparo del Acuerdo Marco de Suministro de una Plataforma Tecnológica para el registro, la gestión de documentos y expedientes, y la administración electrónica para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación Provincial –AMS 7/2019- “LOTE 3.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA para ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia”.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la formalización del referido Acuerdo Marco con el proveedor ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, con C.I.F. A50878842 . Visto que el Ayuntamiento ………..…..… está adherido genéricamente a la Central de Contratación de la Diputación de Alicante mediante acuerdo de ……………………………………

Vistos los informes/dictamen……………………………………….. y los documentos que se adjuntan en relación con …………….

Considerando el régimen de adhesión específica establecido en el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVE/ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La adhesión específica del Ayuntamiento …………....................... al Acuerdo Marco de Suministro de una Plataforma Tecnológica para el registro, la gestión de documentos y expedientes, y la administración electrónica para las entidades adheridas a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante -AMS 7/2019- “Lote 3º.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA para ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia”, formalizado con fecha 29 de abril de 2020.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a la mercantil ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, con C.I.F. A50878842, el contrato basado de suministro de una Plataforma Tecnológica para el registro, la gestión de documentos y expedientes, y la administración electrónica para el Ayuntamiento de ………, al amparo del referido Acuerdo Marco -AMS 7/2019- “Lote 3º.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA para ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia”, que incluye los siguientes suministros/servicios: cuota de implantación y/o cuota de uso y custodia longeva (incluir los que procedan); por un importe de …………………… €, mas …………. € de IVA, y por el plazo de dos años. La prestación que corresponde a la cuota de uso y custodia longeva podrá ser objeto de prórroga por un periodo máximo de dos años, sin que la duración total del contrato –incluidas las prórrogas- pueda exceder de cuatro años.

**TERCERO**.- Aprobar el gasto plurianual 2020-2021 (indicar anualidades que correspondan), con autorización y disposición del gasto del ejercicio 2020 con cargo a las aplicaciones presupuestarias (indicar las correspondientes), y asunción del compromiso de gasto del ejercicio 2021 (indicar ejercicios que correspondan), con subordinación al crédito que para el ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al proveedor del Acuerdo Marco, indicándole que conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que este contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia –AMS 7/2019- se perfecciona con su adjudicación.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo/resolución a la Central de Contratación –Área de Asistencia a Municipios- de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.